

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO RAD. 2023-191

Grupo Juridico Latinoamericano <grupojuridico_latinoamericano@yahoo.es>

Mié 29/11/2023 11:43 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: asonsalazar62@hotmail.com <asonsalazar62@hotmail.com>; mjkm62@hotmail.com <mjkm62@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (14 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA MARILU CEBALLOS GIL RAD. 2023-191.pdf; ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA 2023-191.pdf;

Señora

JUEZ TERCERA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

E. S. D.

REFERENCIA: Contestación demanda

PROCESO: Restitución de Bien Inmueble

DEMANDANTE: Marilú Ceballos Gil

DEMANDADOS: Perfumares Essencias S.A.S, Ares Daniel Ortiz Parra y
Carolina Barragán Corral

RADICACIÓN: 761114003003-2023-00191-00

JORGE ANDRÉS VILLEGAS RUIZ, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los demandados, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que, encontrándome dentro del término de ley, procedo a dar contestación a la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjunto escrito de contestación y archivo de pruebas

Atentamente,

JORGE ANDRÉS VILLEGAS RUIZ
Abogado

Grupo Jurídico Latinoamericano

Cra 100 No. 5-169 CC Unicentro Torre B Pasoancho Piso 6

Teléfono: (57) (2) 4856243

grupojuridico_latinoamericano@yahoo.es

Cali - Colombia

Señora

JUEZ TERCERA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

E. S. D.

REFERENCIA: Contestación demanda
PROCESO: Restitución de Bien Inmueble
DEMANDANTE: Marilú Ceballos Gil
DEMANDADOS: Perfumares Essencias S.A.S, Ares Daniel Ortiz Parra y Carolina Barragán Corral
RADICACIÓN: 761114003003-2023-00191-00

JORGE ANDRÉS VILLEGAS RUIZ, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los demandados, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que, encontrándome dentro del término de ley, procedo a dar contestación a la demanda dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto, ya que efectivamente en la cláusula tercera del contrato citado contrato de arrendamiento efectivamente se pactó la tasa de inflación fijada por el DAÑE mas un 5% y que este reajuste del precio tendría vigencia en todas sus prorrogas. Sin embargo, es importante aclarar que con respecto al incremento del canon de arrendamiento este no se realizó conforme lo establece el artículo 20 de la ley 820 de 2003 que señala: “*El arrendador que opte por incrementar el canon de arrendamiento, **deberá informarle al arrendatario el monto del incremento y la fecha en que se hará efectivo, a través del servicio postal autorizado o mediante el mecanismo de notificación personal expresamente establecido en el contrato,** so pena de ser*

inoponible al arrendatario”. De la norma antes citada se entiende que no es procedente el cobro de incrementos que no han sido notificados en debida forma al arrendatario, entendiendo que este cobro tampoco puede ser retroactivo. En el presente caso, en razón a que los demandados no fueron notificados del reajuste del valor del canon, este reajuste es inoponible y por lo tanto no puede ser cobrado de manera arbitraria, menos aun plantear un incumplimiento en los pagos realizados. Todo lo anterior, al elemental hecho que el valor del incremento no fue cobrado ni expedida la respectiva factura, como es deber legal de la arrendadora en calidad de contribuyente perteneciente al régimen común.

AL HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto, toda vez que, efectivamente el mencionado contrato se ha prorrogado en nuevos periodos anuales, corriendo el ultimo de ellos desde el 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023; pero lo manifestado frente al valor del canon no es cierto ni corresponde a la realidad porque como lo indique en el hecho anterior el incremento no se notificó en debida forma ni se efectuó su cobro, por lo cual no es procedente su cobro.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, ya que durante la vigencia correspondiente del 01 de diciembre de 2019 al .30 de noviembre de 2020, fueron cancelados todos los cánones de arrendamiento, tal y como se evidencia en los documentos anexos al presente escrito de contestación.

AL HECHO SEXTO: No es cierto, ya que durante la vigencia correspondiente del 01 de diciembre de 2019 al .30 de noviembre de 2021, fueron cancelados todos los cánones de arrendamiento, tal y como se evidencia en los documentos anexos al presente escrito de contestación.

AL HECHO SÉPTIMO: No es cierto, ya que durante la vigencia correspondiente del 01 de diciembre de 2019 al .30 de noviembre de 2022, fueron cancelados todos los cánones de arrendamiento, tal y como se evidencia en los documentos anexos al presente escrito de contestación.

AL HECHO OCTAVO No es cierto, ya que durante la vigencia correspondiente del 01 de diciembre de 2019 al .30 de noviembre de 2023, han sido cancelados todos los cánones de arrendamiento, tal y como se evidencia en los documentos anexos al presente escrito de contestación.

AL HECHO NOVENO: No es cierto, ya que como se ha indicado anteriormente a la demandante se le han efectuado los respectivos pagos de los cánones de arrendamiento, durante todas las vigencias correspondientes del contrato, aclarando que los valores cancelados en los años 2020, 2021, y parte de 2022, corresponden a los valores facturados por la parte arrendadora, motivo por el cual no es posible estar en mora, por los periodos señalados por la demandante. En la última vigencia del contrato, la arrendadora se ha abstraído de su obligación legal de emitir la correspondiente factura, vulnerando no solamente con ello la ley tributaria, obligándonos a realizar los pagos ante el banco Agrario sino generándonos enormes perjuicios económicos al no poder descontar contablemente el gasto de nuestra operación comercial.

AL HECHO DÉCIMO: No es cierto, toda vez que como se señaló y se demostró anteriormente, los cánones de arrendamiento han sido cancelados en su totalidad a la demandante, no existiendo a la fecha valor en mora alguno.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto, toda vez que como se señaló y se demostró anteriormente, los cánones de arrendamiento han sido cancelados en su totalidad a la demandante, no existiendo a la fecha valor en mora alguno, por lo cual no es procedente decretar un incumplimiento.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Es cierto parcialmente, pues efectivamente la clausula decima sexta del contrato de arrendamiento indica que este documento presta merito ejecutivo para la efectividad del pago de las obligaciones dinerarias allí contenidas, pero en el caso que no es ocupa no es procedente toda vez que todos los valores correspondientes se han cancelado y a la fecha no existe valor en mora alguno.

Por el contrario, es la señora MARILU CEBALLOS GIL en su calidad de ARRENDADORA, quien ha incumplido con las siguientes obligaciones que no solamente hacen parte del contrato sino de las leyes que complementa la materia, los cuales establezco de la siguiente manera:

1. Incumplió con su deber de notificar en debida forma el incremento del canon de arrendamiento conforme al artículo 10 de la ley 820 de 2003: *“El arrendador que opte por incrementar el canon de arrendamiento, deberá informarle al arrendatario el monto del incremento y la fecha en que se hará efectivo, a través del servicio postal autorizado o mediante el mecanismo de*

notificación personal expresamente establecido en el contrato, so pena de ser inoponible al arrendatario". Esto en razón a que en ninguno de los documentos aportados dentro del plenario como pruebas se puede evidenciar que esta haya cumplido con esta obligación.

2. Incumplió con su deber de expedir la correspondiente factura electrónica, conforme al artículo 615 del Estatuto Tributario, el artículo 1 numeral 32, y el artículo 5 de la Resolución 042 del 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), siendo esto de vital importancia pues no es posible que la sociedad realice el cargue contable del pago realizado. Es de aclarar que a la fecha esta pendiente el inicio de un proceso de carácter declarativo y de responsabilidad fiscal en razón a este incumplimiento que se generó por parte de la arrendadora.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto. Si bien la demandante envió correspondencia a los demandados, esta no pretendía en ningún momento ningún tipo de concertación, sino solicitar, por fuera del marco legal, y alegando un supuesto incumplimiento contractual, la restitución del bien inmueble. Por el contrario, fueron los demandados quienes invitaron a la arrendadora a efectuar algún tipo de conciliación positiva y justa para las partes, produciéndose una respuesta adversa, por decir lo menos. Copia de estos documentos, es aportada junto con la demanda.

De otro lado, el día 14 de abril de 2023 mis representados mediante el mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación convocaron a la señora MARILU CEBALLOS GIL, con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio con respecto al incremento del canon, cobro y facturación del canon de arrendamiento, sin embargo, esta última no concurrió a la audiencia de conciliación, mostrando con ello su falta de disposición para una solución concertada. Se anexa constancia de Inasistencia.

AL HECHO DECIMO CUARTO: Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todos y cada una de las pretensiones de la parte demandante y ruego al señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaren probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y por lo tanto se desatienda lo solicitado por la demandante.

EXCEPCIONES

Señor juez, propongo como excepciones de mérito a la presente acción las siguientes:

A) INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO

La parte demandada, ha cumplido de manera positiva todas las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato, motivo por el cual no hay lugar a predicar incumplimientos o causales de terminación del contrato.

La demandante, en el mes de julio de 2022 mediante documento escrito manifestó a mi poderdante que solicitaba que a la mayor brevedad posible se le procediera restituir el local comercial objeto del contrato de arrendamiento al igual que se le cancelaran la totalidad de las sumas de dinero adeudadas, comunicación que en su momento fue contestada por el arrendatario indicándole que a la fecha no existían valores en mora alguno y que señalaba su animo conciliatorio frente a eventuales acuerdos y al mantenimiento de una relación armónica entre las partes.

A partir de esta manifestación, la arrendadora no volvió a establecer comunicación verbal, ni escrita con mis representados, de hecho, en razón a esto se decidió citar a conciliación con el fin de llegar a un acuerdo frente a lo que ella manifestaba que se le debía, pero no asistió al llamado de la conciliación.

Ante la falta de cumplimiento en la facturación del canon, el arrendatario viene cancelando el canon de arrendamiento a órdenes del banco agrario, generándosele perjuicios de orden económico con ello.

B. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION

Conforme a lo expresado en la excepción primera, acorde al material probatorio allegado y solicitado al Despacho, es dable concluir que la demandada no ha incurrido en incumplimiento contractual, motivo

por el cual, no tiene deudas de cánones de arrendamiento pendientes con la demandante, razón por la cual no existen obligaciones pendientes, y no hay lugar a declarar el pago de las deudas alegadas por la parte actora

C. CONTRATO NO CUMPLIDO.

De conformidad con el Art. 1609 del código civil, en los contratos bilaterales, ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos. En el presente caso, no es posible pretender el cobro de una suma de dinero, que no fue oportunamente cobrada y menos aún; facturada, en los términos de ley, al no atender la más mínima de las obligaciones, cual es expedir la factura correspondiente al canon de arrendamiento.

D) BUENA FE.

El principio de buena fe se presume en las actuaciones y gestiones, tanto de personas del orden público, como del campo privado, y debe ser demostrada su actuación contraria. En la ejecución contractual, mi poderdante ha obrado de buena fe, pues ha cumplido de manera constante y adecuada sus obligaciones, a pesar de los incumplimientos de la parte demandante.

MEDIOS DE PRUEBA

Como fundamento de lo anterior, solicito a usted señor Juez, que tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Solicito señor juez de tener como prueba las siguientes:

1. El presente escrito de contestación.
2. Relación de pagos efectuados, comprobantes de egreso y consignaciones desde el mes de noviembre de 2021 al mes de noviembre de 2022.

3. Comprobante de consignaciones efectuadas en el banco agrario desde diciembre de 2022 a noviembre de 2023.
4. Constancia de no conciliación por no asistencia de **MARILU CEBALLOS GIL** proferida por el centro de conciliación de la Universidad Santiago de Cali.
5. Comunicación escrita de la demandada y documento de respuesta.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito señor Juez citar y hacer comparecer a su despacho a la demandante, señora **MARILU CEBALLOS GIL**, para que de forma personal absuelva el interrogatorio de parte que personalmente formularé, en forma oral o por escrito en sobre cerrado respecto a los hechos de la demanda, la contestación de la demanda y las excepciones.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

De conformidad con el artículo 236 del Código General del Proceso solicito al señor Juez se solicitar la exhibición de los siguientes documentos por la parte demandante:

- Facturas de los cánones de arrendamiento o documento equivalente expedidos por MARILU CEBALLOS GIL a la sociedad demandada desde los meses de noviembre de 2019 a noviembre de 2023.
- Copia del Registro único tributario de la señora MARILU CEBALLOS GIL.

SOLICITUD ESPECIAL.

Solicito al despacho se sirva requerir a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**, a fin de dar cuenta de lo siguiente:

- Régimen al que pertenece la demandante.

- Copia de las últimas dos resoluciones de facturación.
- Copia de las facturas emitidas desde el mes de noviembre de 2019 a noviembre de 2023, a nombre la de la sociedad PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

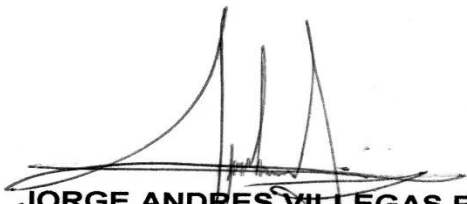
Como fundamentos de derecho invoco los artículos 236 y 369 del C.G.P, Art. 1609 del C.C, Art. 615 del E.T y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Las partes demandante y demandada recibirán notificaciones en la dirección aportada por el demandante en su escrito de demanda.

Las personales las recibiré en la secretaría del despacho o en mi oficina ubicada en la Cra 100 No. 5 - 169 CC. Unicentro Torre B Pasoancho piso 6 de la ciudad de Cali. Correo electrónico: grupojuridico_latinoamericano@yahoo.es. Tel 3116306721.

Del señor Juez, Atentamente:



JORGE ANDRES VILLEGAS RUIZ
CC.94.520.328 de Cali
TP. 125.157 del C.S. de la J.

UNO - VER 8.5.	PERFUMARES ESSENCIAS SAS	FECHA : 2023/11/24
UFCG1033.P07	901279361-0	HORA : 12:46 AM
	TRANSACCIONES POR CUENTA/TERCERO	PAGINA: 1
	** LIBROS AUXILIARES - SALDOS Y TRANSACCIONES **	LIBRO : NCIF
Empresa : PA PERFUMARES ESSENCIAS SAS	Lapso_Inicial : 2022/01	Fecha_Inicial : 2022/01/01
C.O. : P01 PRINCIPAL PERFUMARES	Lapso_Final : 2023/12	Fecha_Final : 2023/12/31

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	CC/CONCIL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
-------	-----------	-------------	-----------	---------	----------	-------

1110 BANCOS
111005 NACIONALES
11100502 BANCOLOMBIA PA 76200012821

38862639	CEBALLOS GIL MARILU					0.00
2022/01/18	P01-CE-000015	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220118		2,541,000.00	2,541,000.00CR
2022/02/25	P01-CE-000135	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220225		2,668,154.00	5,209,154.00CR
2022/03/24	P01-CE-000210	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220324		2,668,154.00	7,877,308.00CR
2022/04/11	P01-CE-000283	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220411		2,668,154.00	10,545,462.00CR
2022/05/26	P01-CE-000419	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220526		2,668,050.00	13,213,512.00CR
2022/06/10	P01-CE-000456	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CLARO	ND-220610		2,668,050.00	15,881,562.00CR
2022/06/15	P01-CE-000472	PAGO SALDO ARRENDAMIENTI BUGA CLARO	ND-220615		279,298.00	16,160,860.00CR
2022/08/11	P01-CE-000625	PAGO ARRENDAMDIENTO JULIO Y AGOSTO 20	ND-220811		5,894,696.00	22,055,556.00CR
	TOTAL CTA/TERC.		0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR

****	BANCOLOMBIA PA 76200012821	0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR
***	NACIONALES	0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR
**	BANCOS	0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR

Total PRINCIPAL PERFUMARES	0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR
Total PERFUMARES ESSENCIAS SAS	0.00	0.00	22,055,556.00	22,055,556.00CR

FIN LISTADO

Santiago de Cali, junio 07 de 2022

SEÑORES

PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S

ATENCION: SR. ARES DANIEL ORTIZ PARRA Y CAROLINA BARRAGAN CORRAL
CALI-VALLE DEL CAUCA

E.S.M

**ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA
CALLE 7 No. 12-19 DE BUGA-VALLE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO.**

Cordial Saludo

El pasado 01 de diciembre de 2019, suscribimos el contrato de arrendamiento referido en el asunto, el cual entre sus cláusulas establece las siguientes:

"SEGUNDA: PRECIO. El canon mensual será de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.200.000), más el porcentaje de IVA estipulado por el gobierno nacional si es del caso, a esta suma el arrendatario deberá adicionarle el valor de SESENTA MIL PESOS M/C (\$60.000), correspondientes a la cuota mensual por servicio de agua del local entregado en arrendo, suma total que los arrendatarios se obligan a pagar consignando a favor del arrendador por cada mes calendario anticipadamente, dentro de los cinco (05) primeros días de la respectiva mensualidad en su cuenta de ahorros No.

7152006322 del Banco Colpatria, cuya constancia debe ser enviada oportunamente a los correos electrónicos mikm62@hotmail.com y masrolda@hotmail.com "

"TERCERA: INCREMENTO. A partir de la fecha del vencimiento del presente contrato el precio será reajustado de acuerdo con la tasa de inflación fijada por el DANE más un 5 %. Se hace claridad que el reajuste del precio en la cuantía antes señalada tendrá vigencia durante todas las prórrogas tácitas del presente contrato."

"OCTAVA: SERVICIOS PÚBLICOS. El servicio de energía, agua y aseo serán pagados por el arrendatario. Si los arrendatarios no cancelaran en oportunidad sus servicios que les corresponde y como consecuencia las respectivas empresas públicas los suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá también como incumplimiento del contrato y el arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble."

Al conciliar el estado de su cuenta con los pagos realizados, hemos encontrado que ustedes durante la primera vigencia del contrato (Diciembre 01 de 2019 a Noviembre 30 de 2020) no cancelaron el valor correspondiente a la cuota mensual por el servicio del agua. **Es decir que adeudan por dicho concepto 12 meses a razón de \$60.000, para un total de \$720.000.**

De la misma manera, encontramos que ustedes durante la segunda vigencia del contrato (Diciembre 01 de 2020 a Noviembre 30 de 2021) solo realizaron 9 pagos de \$2.541.000 por concepto de canon de arrendamiento, cuando según lo estipulado en el contrato deberían haber efectuado 12 pagos de \$ 2.848.384 mas 12 pagos de \$ 65.280 correspondiente a la cuota

mensual por el servicio del agua. Es decir que por concepto de canon de arrendamiento de dicha vigencia adeudan \$11.311.608 mas \$783.360 de agua.

En la tercera vigencia (Diciembre 01 de 2021 a Noviembre 30 de 2022), encontramos que a la fecha ustedes por canon de arrendamiento han realizado 2 pagos de \$ 2.541.000 y 4 pagos de \$2.668.154, cuando según lo estipulado en el contrato de arrendamiento deberían haber efectuado 7 pagos de \$ 3.036.662 más 7 pagos de \$ 69.595 correspondiente a la cuota mensual por el consumo de agua. Es decir que a la fecha por concepto de canon de arrendamiento de dicha vigencia adeudan \$5.502.018 más \$487.165 de agua.

Tenemos entonces, que por concepto de canon de arrendamiento ustedes a la fecha adeudan un total de **\$16.813.626**, al igual que **\$1.990.525** por consumo de agua para un gran total de **\$18.794.151**, tal como se muestra en los cuadros que se anexan a continuación:

VALORES A PAGAR CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CANON	2019 A 2020	AGUA 2020	2020 A 2021	AGUA 2021	2021 A 2022	AGUA 2022
DICIEMBRE	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
ENERO	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
FEBRERO	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
MARZO	\$ 1.309.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
ABRIL	\$ 1.309.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
MAYO	\$ 1.309.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
JUNIO	\$ 1.309.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280	\$ 3.036.662	\$ 69.595
JULIO	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280		
AGOSTO	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280		
SEPTIEMBRE	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280		
OCTUBRE	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280		
NOVIEMBRE	\$ 2.618.000	\$ 60.000	\$ 2.848.384	\$ 65.280		
TOTALES	\$ 26.180.000	\$ 720.000	\$ 34.180.608	\$ 783.360	\$ 21.256.634	\$ 487.165

2393.600

2647.800

X \$ 38%
\$ 1621%

X \$ 5.62

VALORES PAGADOS DURANTE LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CANON	2019 A 2020	AGUA 2020	2020 A 2021	AGUA 2021	2021 A 2022	AGUA 2022
DICIEMBRE	\$ 2.618.000				\$ 2.541.000	
ENERO	\$ 2.618.000				\$ 2.541.000	
FEBRERO	\$ 2.618.000				\$ 2.668.154	
MARZO	\$ 1.309.000		\$ 2.541.000		\$ 2.668.154	
ABRIL	\$ 1.309.000		\$ 2.541.000		\$ 2.668.154	
MAYO	\$ 1.309.000		\$ 2.541.000		\$ 2.668.154	
JUNIO	\$ 1.309.000		\$ 2.541.000			
JULIO	\$ 2.618.000		\$ 2.541.000			
AGOSTO	\$ 2.618.000		\$ 2.541.000			
SEPTIEMBRE	\$ 2.618.000		\$ 2.541.000			
OCTUBRE	\$ 2.618.000		\$ 2.541.000			
NOVIEMBRE	\$ 2.618.000		\$ 2.541.000			
TOTALES	\$ 26.180.000		\$ 22.869.000		\$ 15.754.616	

720.000

783360

4871 65

Por lo anterior y ante el incumplimiento contractual evidenciado, comedida y respetuosamente les solicito que a la mayo brevedad posible procedan a restituirme el local comercial objeto del contrato de arrendamiento que nos compromete, al igual que a realizarme el pago de lo adeudado (\$18.794.151) y el pago de la respectiva clausula penal (\$9.109.986).

Agradezco su pronta atención.

Cordialmente;



MARILU CEBALLOS GIL

C.C. No. 38.862.639 de Buga-Valle

PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.

NIT 901279361-0

Libro Auxiliar entre el 01/01/2019 y el 31/12/2022

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
11100501 Cta Cte Banco Bancolombia No 76200012821							
CEBALLOS GIL MARILU	12/03/2021	PAGO DE ARRENDAMIENTO B.CLA		(PES) CE 208	0,00	2.541.000,00	-2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/04/2021	PAGO ARRENDAMIENTO B.CLARO		(PES) CE 298	0,00	2.541.000,00	-5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	03/06/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BCL ABRI		(PES) ce 430	0,00	2.541.000,00	-7.623.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	17/06/2021	PAGO DE ARRENDAMIENTO		(PES) ce 451	0,00	2.541.000,00	-10.164.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	16/07/2021	PAGO ARRENDAMIENTO B.CLARO		(PES) ce 526	0,00	2.548.571,00	-12.712.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	31/07/2021	PAGO ARRENDAMIENTO B.CLARO		(PES) ce 590	0,00	2.541.000,00	-15.253.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/08/2021	PAGO ARRENDAMIENTO AGOSTO		(PES) ce 618	0,00	2.541.000,00	-17.794.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	24/09/2021	PAGO ARRENDAMIENTO B CLARO		(PES) ce 766	0,00	2.541.000,00	-20.335.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	15/10/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CL		(PES) ce 783	0,00	2.541.000,00	-22.876.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	19/11/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BCL		(PES) ce 898	0,00	2.541.000,00	-25.417.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	10/12/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BCL DICIE		(PES) ce 946	0,00	2.541.000,00	-27.958.571,00
Tl para 11100501 Cta Cte Banco Bancolombia No 76200012821					0,00	27.958.571,00	-27.958.571,00

233540 ARRENDAMIENTOS

CEBALLOS GIL MARILU	27/02/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO FEBRE		(PES) FC P2 55	0,00	2.541.000,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	12/03/2021	PAGO B.CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) CE 208	2.541.000,00	0,00	0,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	ANULADA		(PES) FC RS 60	0,00	0,00	0,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	ANULADA		(PES) FC RS 74	0,00	0,00	0,00
Total para 233540 ARRENDAMIENTOS					2.541.000,00	2.541.000,00	0,00

23354001 ARRENDAMIENTOS

CEBALLOS GIL MARILU	30/01/2021	FACTURA DE COMPRA		(PES) FC P1 45	0,00	2.541.000,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MARZ		(PES) FC P3 44	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/04/2021	PAGO B.CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) CE 298	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	B.,CLARO ARRENDAMIENTO ABRIL		(PES) FC P4 57	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/05/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MAYO		(PES) FC P5 38	0,00	2.541.000,00	7.623.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	03/06/2021	PAGO B.,CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) ce 430	2.541.000,00	0,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	03/06/2021	NOTA CREDITO FACTURA No P6 6		(PES) NCPR P6 1	1.307.296,00	0,00	3.774.704,00
CEBALLOS GIL MARILU	04/06/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JUNIO		(PES) FC P6 6	0,00	3.855.867,00	7.630.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	17/06/2021	PAGO B.CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) ce 451	2.541.000,00	0,00	5.089.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/07/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JULIO		(PES) FC P7 6	0,00	2.541.000,00	7.630.571,00
CEBALLOS GIL MARILU	16/07/2021	PAGO B.CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) ce 526	2.548.571,00	0,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	31/07/2021	PAGO B.CLARO ARRENDAMIENTO		(PES) ce 590	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/08/2021	PAGO B.CLARO AGOSTO ARREND		(PES) ce 618	2.541.000,00	0,00	0,00
CEBALLOS GIL MARILU	11/08/2021	B.CLARO AGOSTO ARRENDAMIE		(PES) FC P8 23	0,00	2.541.000,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/09/2021	B.CLARO SEP ARRENDAMIENTO		(PES) FC P9 12	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	24/09/2021	PAGO B.CLARO SEP ARRENDAMIE		(PES) ce 766	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	13/10/2021	ARRENDAMIENTO OCTUBRE BUGA		(PES) FC P10 26	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	15/10/2021	PAGO ARRENDAMIENTO OCTUBRE		(PES) ce 783	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	08/11/2021	ARRENDAMIENTO BUGA CLARO B		(PES) FC P11 22	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	19/11/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BUGA CL		(PES) ce 898	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	07/12/2021	ARRENDAMIENTO BCL DICIEMBRE		(PES) FC P12 23	0,00	2.541.000,00	5.082.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	10/12/2021	PAGO ARRENDAMIENTO BCL DICIE		(PES) ce 946	2.541.000,00	0,00	2.541.000,00
Total para 23354001 ARRENDAMIENTOS					26.724.867,00	29.265.867,00	2.541.000,00

23653002 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES 3,5%

CEBALLOS GIL MARILU	30/01/2021	FACTURA DE COMPRA		(PES) FC P1 45	0,00	77.000,00	77.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/02/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO FEBRE		(PES) FC P2 55	0,00	77.000,00	154.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	ANULADA		(PES) FC RS 60	0,00	0,00	154.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MARZ		(PES) FC P3 44	0,00	77.000,00	231.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	ANULADA		(PES) FC RS 74	0,00	0,00	231.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	B.,CLARO ARRENDAMIENTO ABRIL		(PES) FC P4 57	0,00	77.000,00	308.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/05/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MAYO		(PES) FC P5 38	0,00	77.000,00	385.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	03/06/2021	NOTA CREDITO FACTURA No P6 6		(PES) NCPR P6 1	47.415,00	0,00	337.585,00

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
CEBALLOS GIL MARILU	04/06/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JUNIO		(PES) FC P6 6	0,00	116.844,00	454.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/07/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JULIO		(PES) FC P7 6	0,00	77.000,00	531.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	11/08/2021	B.CLARO AGOSTO ARRENDAMIENT		(PES) FC P8 23	0,00	77.000,00	608.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/09/2021	B.CLARO SEP ARRENDAMIENTO		(PES) FC P9 12	0,00	77.000,00	685.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	13/10/2021	ARRENDAMIENTO OCTUBRE BUGA		(PES) FC P10 26	0,00	77.000,00	762.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	08/11/2021	ARRENDAMIENTO BUGA CLARO B		(PES) FC P11 22	0,00	77.000,00	839.429,00
CEBALLOS GIL MARILU	07/12/2021	ARRENDAMIENTO BCL DICIEMBRE		(PES) FC P12 23	0,00	77.000,00	916.429,00
Total para 23653002 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES					47.415,00	963.844,00	916.429,00

24080206 IVA POR ARRENDAMIENTOS

CEBALLOS GIL MARILU	30/01/2021	FACTURA DE COMPRA		(PES) FC P1 45	418.000,00	0,00	-418.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/02/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO FEBRE		(PES) FC P2 55	418.000,00	0,00	-836.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	ANULADA		(PES) FC RS 60	0,00	0,00	-836.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MARZ		(PES) FC P3 44	418.000,00	0,00	-1.254.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	ANULADA		(PES) FC RS 74	0,00	0,00	-1.254.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	B..CLARO ARRENDAMIENTO ABRIL		(PES) FC P4 57	418.000,00	0,00	-1.672.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/05/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MAYO		(PES) FC P5 38	418.000,00	0,00	-2.090.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	04/06/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JUNIO		(PES) FC P6 6	634.298,00	0,00	-2.724.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/07/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JULIO		(PES) FC P7 6	418.000,00	0,00	-3.142.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	11/08/2021	B.CLARO AGOSTO ARRENDAMIENT		(PES) FC P8 23	418.000,00	0,00	-3.560.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/09/2021	B.CLARO SEP ARRENDAMIENTO		(PES) FC P9 12	418.000,00	0,00	-3.978.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	13/10/2021	ARRENDAMIENTO OCTUBRE BUGA		(PES) FC P10 26	418.000,00	0,00	-4.396.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	08/11/2021	ARRENDAMIENTO BUGA CLARO B		(PES) FC P11 22	418.000,00	0,00	-4.814.298,00
CEBALLOS GIL MARILU	07/12/2021	ARRENDAMIENTO BCL DICIEMBRE		(PES) FC P12 23	418.000,00	0,00	-5.232.298,00
Total para 24080206 IVA POR ARRENDAMIENTOS					5.232.298,00	0,00	-5.232.298,00

52201001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

CEBALLOS GIL MARILU	30/01/2021	FACTURA DE COMPRA		(PES) FC P1 45	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/02/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO FEBRE		(PES) FC P2 55	2.200.000,00	0,00	4.400.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	ANULADA		(PES) FC RS 60	0,00	0,00	4.400.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	30/03/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MARZ		(PES) FC P3 44	2.200.000,00	0,00	6.600.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	ANULADA		(PES) FC RS 74	0,00	0,00	6.600.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	22/04/2021	B..CLARO ARRENDAMIENTO ABRIL		(PES) FC P4 57	2.200.000,00	0,00	8.800.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	27/05/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO MAYO		(PES) FC P5 38	2.200.000,00	0,00	11.000.000,00
CEBALLOS GIL MARILU	03/06/2021	NOTA CREDITO FACTURA No P6 6		(PES) NCPR P6 1	0,00	1.354.711,00	9.645.289,00
CEBALLOS GIL MARILU	04/06/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JUNIO		(PES) FC P6 6	3.338.413,00	0,00	12.983.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	02/07/2021	B.CLARO ARRENDAMIENTO JULIO		(PES) FC P7 6	2.200.000,00	0,00	15.183.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	11/08/2021	B.CLARO AGOSTO ARRENDAMIENT		(PES) FC P8 23	2.200.000,00	0,00	17.383.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	09/09/2021	B.CLARO SEP ARRENDAMIENTO		(PES) FC P9 12	2.200.000,00	0,00	19.583.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	13/10/2021	ARRENDAMIENTO OCTUBRE BUGA		(PES) FC P10 26	2.200.000,00	0,00	21.783.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	08/11/2021	ARRENDAMIENTO BUGA CLARO B		(PES) FC P11 22	2.200.000,00	0,00	23.983.702,00
CEBALLOS GIL MARILU	07/12/2021	ARRENDAMIENTO BCL DICIEMBRE		(PES) FC P12 23	2.200.000,00	0,00	26.183.702,00
Total para 52201001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES					27.538.413,00	1.354.711,00	26.183.702,00

Total Movimientos Débito y Crédito

62.083.993,00 62.083.993,00



Santiago de Cali, 10 de junio de 2022

Señora
MARILU CEBALLOS GIL
Ciudad

Referencia: Respuesta solicitud restitución de local comercial

Cordial Saludo,

Hemos revisado su solicitud de restitución del local comercial ubicado en la Calle 7 No. 12-19 de Guadalajara de Buga, la cual encontramos que resulta procedente de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Respecto de los incrementos o reajuste anual en el canon de arrendamiento, es necesario señalar que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 820 de 2003 este señala que: "El arrendador que opte por incrementar el canon de arrendamiento, deberá informarle al arrendatario el monto del incremento y la fecha en que se hará efectivo, a través del servicio postal autorizado o mediante el mecanismo de notificación personal expresamente establecido en el contrato, so pena de ser inoponible al arrendatario".

2. De la norma precitada se entiende que no es procedente el cobro de incrementos que no han sido notificados en debida forma al arrendatario, entendiendo que este cobro tampoco puede ser retroactivo. En el presente caso, en razón a que no fuimos notificados del reajuste del valor del canon, este reajuste es inoponible y por lo tanto no puede ser cobrado de manera arbitraria, menos aún plantear un incumplimiento en los pagos realizados.



www.perfumares.com

+57 (2) 347 2628 - 348 0004

Diagonal 23 # 13 - 50, Cali, Valle del Cauca - Colombia

@PERFUMARESESSENCIAS



3. Por otro lado, se han revisado las facturas enviadas, encontrándose que el importe cobrado por el arrendador en el cuerpo de las mismas, fue debidamente pagado en su totalidad, no existiendo a la fecha valor en mora alguno.

3. Ahora bien, respecto de las cuotas del servicio de agua presuntamente adeudada, debe señalarse que estos valores han sido igualmente pagados en cada ocasión que se presenta un documento de cobro, contra el cual poder realizar el desembolso.

Esperamos de esta forma dar respuesta a sus inquietudes, debiendo señalar nuestro ánimo frente a eventuales acuerdos y el mantenimiento de una relación armónica entre las partes.

Atentamente,


ARES DANIEL ORTIZ PARRA
Gerente Comercial
PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.



www.perfumares.com
+57 (2) 347 2628 - 348 0004
Diagonal 23 # 13 - 50, Cali, Valle del Cauca - Colombia
@PERFUMARESESSNCIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE DERECHO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164

CENTRO
Y
EXTENSIO

CONSTANCIA DE INASISTENCIA 04867

En la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:30 AM. Se reunieron en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, ubicado en la Carrera 8 N. 8-17 de la Ciudad de Cali, las siguientes personas así: CONVOCANTE; el señor **ARES DANIEL ORTIZ PARRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.840.932, cuya dirección es la carrera 22 No. 24-79 de la ciudad de Tuluá (Valle), teléfono 320-7259082 y correo electrónico comercial@distriares.com en calidad de representante legal de la sociedad **PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 901.279.361-0, cuya dirección es la carrera 22 No. 24-79 de la ciudad de Tuluá (Valle), teléfono 320-7259082 y correo electrónico contabilidad@distriares.com y el doctor **JORGE ANDRES VILLEGAS RUIZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.520.328 de Cali, con tarjeta profesional No.125.157, del C.S.J., cuya dirección es la carrera 100 No. 5-169 Torre B Pasoancho Piso 6, celular 3116306721, correo electrónico grupojuridico latinoamericano@yahoo.es, en calidad de apoderado de la sociedad comercial **PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S**, ante la conciliadora **Dra. CAROL ADRIANA GONZALIAS BENAVIDEZ**, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No.184.389 del Consejo Superior de la Judicatura y el código No.66999404 inscrita en el centro de conciliación de la Universidad Santiago de Cali autorizada por el Ministerio del Interior y de Justicia obrando como conciliadora para la presente Audiencia, quien está legalmente habilitada para ejercer esta función. La parte convocada la señora **MARILU CEBALLOS GIL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.862.639, NO ASISTE a la CITADA AUDIENCIA, con el ánimo de llegar a un acuerdo conciliatorio con fundamento en los hechos de la solicitud, así:

HECHOS:

1. El día 01 de diciembre de 2019 la sociedad **PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.** suscribió con la señora **MARILU CEBALLOS GIL** contrato de arrendamiento de local comercial sobre el bien inmueble ubicado en la calle 7 No. 12-19 del municipio de Guadalajara de Buga.
2. Las partes fijaron como valor del canon del arrendamiento la suma de dos millones doscientos mil pesos mcte (\$2.200.000) más IVA previa expedición de la respectiva factura de venta por parte del arrendador.
3. Desde hace varios meses, la arrendadora no ha cumplido con su obligación de expedir factura, pese a varios requerimientos por parte del arrendatario. En razón a lo cual, el arrendatario se ha visto en la obligación de consignar los cánones a órdenes del Banco Agrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003.
4. La arrendadora tiene la obligación de expedir factura electrónica, contenida en el artículo 615 del Estatuto Tributario, el artículo 1 numeral 32, y el artículo 5 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), siendo esto de vital importancia pues no es posible que la sociedad realice el cargue contable del pago realizado.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE DERECHO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Código No. 1164

5. En la actualidad las partes, han tenido diferencias sobre el cobro del incremento del contrato, particularmente sobre la fecha de causación de este, sin que a la fecha haya un acuerdo sobre este, ni tampoco facturación de valor alguno.

PRETENSIONES

A continuación se exponen la pretensión invocada por el convocante:

1. Iniciar el trámite conciliatorio para llegar a un acuerdo con la señora **MARILU CEBALLOS GIL**, respecto del cobro y facturación del canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 7 No. 12-19 del municipio de Guadalajara de Buga, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de local comercial suscrito entre las partes el pasado 01 de diciembre de 2019.

ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de Perfumares Essencias S.A.S.
2. Poder Especial

LA CONCILIADORA; deja constancia que la señora **MARILU CEBALLOS GIL**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía 38.862.639, no se presentó a este segundo requerimiento para audiencia de conciliación previa citación enviada mediante correo electrónico a el día 10 de abril de 2023 a los correos mikm62@hotmail.com, mikm@hotmail.com y masolda@hotmail.com, y por correo postal mediante guía # 9161901825 de Servientrega a la carrera 12 # 6-75 de la ciudad de Buga (Valle), de la cual informan que no conocen a la convocada. Se dio una espera prudencial del 30 minutos y no se hizo presente la Sra. Ceballos, esta constancia quedara por espacio de tres (3) días en la secretaria de este despacho a la espera de una excusa de la parte convocante

La presente Constancia de Inasistencia, solamente tendrá validez, una vez sea registrada en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, cumplido dicho requisito podrá expedirse copia autentica de la misma y tantas copias como partes intervinientes haya, así como de los documentos anexos y demás antecedentes de la presente conciliación.

No siendo más se firma por todos los asistentes, siendo las 9:05 am.

LA CONCILIADORA:


CAROL ADRIANA GONZALIAS BENAVIDEZ.
C.C. N° 66.999.404 de Cali
CODIGO: 66999404



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE DERECHO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164

PARTE CONVOCANTE:

ARES DANIEL ORTIZ PARRA
CC. No. 16.840.932 de Cali
Representante Legal Perfumares Essencias S.A.S.

JORGE ANDRES VILLEGAS RUIZ
TP. 125.157 del C.S. de la J.
C.C. No.94.520.328 de Cali
Apoderado de la parte convocante

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE
CALI - AUTORIZADO PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código
Centro
1164

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO
CONSTANCIA - INASISTENCIA CONVOCADO

Número del Caso en el centro: 04867 Fecha de solicitud: 27 de marzo de 2023
Cuantía: CUANTIA Fecha del resultado: 14 de abril de 2023
INDETERMINADA

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	901279361	PERFUMARES ESSENCIAS S.A.S.

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	38862639	MARILU CEBALLOS GIL

Area:	Tema:	CONTRATOS
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:	ARRENDAMIENTO COMERCIAL

Conciliador: CAROL ADRIANA GONZALIAS BENAVIDEZ
Identificación: 66999404

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2250955
N° De Resultado:	2098958

Firma:
Nombre: ADIELA GALVEZ SERNA
Identificación: 31260045



DIRECTOR
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fecha de impresión:
martes, 25 de abril de 2023

Página 1 de 1

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDENIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDENIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION
AÑO MES DIA

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

697 CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO 2 3 AÑO 5 MESIENOS JUNIO

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 50128750610

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

1. C.C. 3. ONT. 5. OTI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 38062609

CEBALLOS

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

1. C.C. 3. ONT. 5. OTI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP

CALLE 7 12 19

DIRECCION DE INMUEBLES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00

VALOR EN LETRAS

2,668,154.00

\$

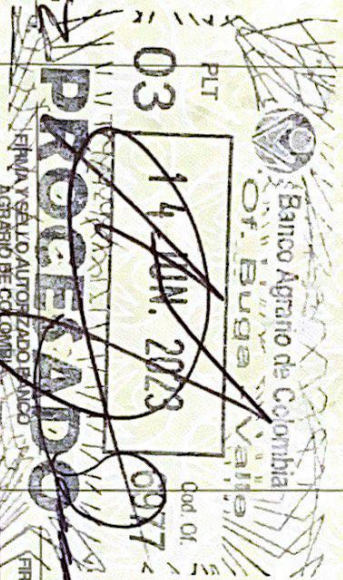
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE



FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

CP 262697385



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3273570

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		NUMERO	PRIMER APELLIDO			
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO	SEGUNDO APELLIDO			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO			
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		NUMERO	SEGUNDO APELLIDO			
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO	SEGUNDO APELLIDO			
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
CL 7 12 19		CL 7 12 19				
VALOR EN LETRAS		DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA.		2,668,154.00				
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL ALJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-044 NOV/O/2021

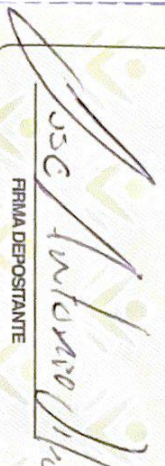
cadena. 16/09/2021 38371

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDENIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDENIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2022 MES 12 DIA 10		MUNICIPIO CALI		NUMERO DE OPERACION 262827034		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 6903		OFICINA RECEPTORA CALI SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022 MES 12 CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. OC. 2. OC. 3. NIT. 5. TI. 2. OC. E. 4. PASAPORTE 6. NUP.		NUMERO 38552639		PRIMER APELLIDO CEBALLOS GIL		SEGUNDO APELLIDO MARILU	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. OC. 2. OC. 3. NIT. 5. TI. 2. OC. E. 4. PASAPORTE 6. NUP.		NUMERO 9012793610		PRIMER APELLIDO FERFUMARES		SEGUNDO APELLIDO ESSENCIAL	
DIRECCION DEL INMUEBLE VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CS 2,668,154.00		DIRECCION ABREVIADA DEL REPRESENTANTE					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 2,668,154.00 ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO					
FIRMA DEPOSITANTE 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Eliana Grande		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Jessica NG.		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

09/12/2022 11:39:58 Cajero: Pmaril
Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ042668
Transacción: CDBROS EFECTIVO
Valor: 262827034
Nombre: CEBALLOS GIL MARILU

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

☐ MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

2023		FECHA EMISION		GUAYAMA DE BUGA		MUNICIPIO DE BUGA		NÚMERO DE OPERACION		NÚMERO DE TITULO	
AÑO		MES		DIA							
697		CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA				CANON DE ARRENDAMIENTO 2		3 AÑOS	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		501 NÚMERO 610		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C. 3. NIT.		5. TL.									
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP											
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		388 NÚMERO 9		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C. 3. NIT.		5. TL.									
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP											
CALLE 7 NO 12/19											
DIRECCION DE INMUEBLES		313 CIENTOS 313		CALLE 7 NO 12/19							
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT		2,668,154.00									
VALOR EN LETRAS		2,668,154.00									
FORMA DE RECAUDO:		☐ EFECTIVO		☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA		☐ AHORROS		☐ CORRIENTE		No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE		☐ BANCO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE ARRENDAMIENTO DEBE CONTENER EL Sello del Banco Agrario de Colombia y el Sello del Aduana y Sello de la Oficina de Registro y Sello de la Oficina de Inmuebles. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3198308

40

Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3617 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDENIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDENIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2023 MES 02 DIA 22		MUNICIPIO	QUADALAJARA DE BUGA	NUMERO DE OPERACION	253898413	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	202302	MES CAUSA
6977		BUGA				ARRIENDO MES DE FEBR.
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. X 5. ☐ T.I.						
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIT.						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.						
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIT.						
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.						
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIT.						
DIRECCION DEL INMUEBLE		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
CALLE 12						
VALOR EN LETRAS MILONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,688,154.00		CALLE 12 DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
FORMA DE RECARGO: ☐ EFECTIVO, 688,154.00 ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 ABRIL/2019

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

2023 AÑO FECHA EMISION GUAYARRUN DE BUSA MUNICIPIO DE BUSA

26105405 NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

697 CODIGO OFICINA 54 OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO 2 3 AÑO 3

MES CAUSA F.P. 20

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 90 NÚMERO 610

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

 Banco Agrario de Colombia

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 38 NÚMERO 610

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE 3 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ARRENDADOR O REPRESENTANTE

CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CP 2,668,154.00

VALOR EN LETRAS 2,668,154.00 \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-FI-044 ABRIL/2019

ARRENDADOR O BENEFICIARIO -



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3198331

40

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL

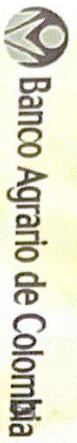
☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

1	0	2	3	FECHA EMISION MES DIA	Ciudad Municipal de Buga	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
697							
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		3	ANOS
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. 0412793610		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
X		2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP				NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. 0412793610		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
X		2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP				NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		CALLE 7 NO 12 19		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS		CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE		2,668,154.00			
X		2,668,154.00		\$			
FORMA DE RECAUDO:		☐ EFECTIVO \$		☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA		☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		No. CHEQUE		BANCO ☐	
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAMERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.800-8

ARRENDADOR O BENEFICIARIO -



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3198349

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDENIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDENIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION
AÑO 2023 MES GUAYARRA DIA 17

NUMERO DE OPERACION 255015979

NUMERO DE TITULO

6977 CODIGO OFICINA-4 OFICINA RECEPTORA X

CANON DE ARRENDAMIENTO 2

AÑO 3 MES 1 CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 501 NUMERO 510

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO ESSENCIALES

1. C.C. 3. O NIT. 5. O T.I.

2. O C.E. 4. O PASAPORTE 6. O NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 388 NUMERO 523

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

1. C.C. 3. O NIT. 5. O T.I.

2. O C.E. 4. O PASAPORTE 6. O NUIP

DIRECCION DE INMUEBLES SELECCIONADOS DE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00

VALOR EN LETRAS 2,668,154.00

\$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

MARCELVZ Jarama
FIRMA DEPOSITANTE

PLT 01
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO Y SELLO DEL CAJERO. ENTREGUE SOLO UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE. -SB-FT-044 ABRIL/2019

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDENIZACION

☐

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDENIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO _____ MES _____ DIA _____		MUNICIPIO DE _____		NUMERO DE OPERACION _____		NUMERO DE TITULO _____	
CODIGO OFICINA _____		OFICINA RECEPTORA _____		CANON DE ARRENDAMIENTO _____		AÑO _____ MES _____ CAUSA _____	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO _____		PRIMER APELLIDO _____	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO _____		PRIMER APELLIDO _____	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		SEGUNDO APELLIDO _____		NOMBRES _____	
VALOR EN LETRAS		\$ _____		SEGUNDO APELLIDO _____		NOMBRES _____	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$ _____		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. _____		No. CHEQUE _____		BANCO ☐	
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ _____		FIRMA DEPOSITANTE _____		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA _____		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA _____	
		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA _____		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA _____		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NTT.: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP.		NUMERO		PRIMER APELLIDO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP.		NUMERO		PRIMER APELLIDO	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMEROS		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 18

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEX

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS		\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.				
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTRI
NIT. 800.037.800-8

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2023 08 30			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA		NUMERO DE OPERACION 269687154		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 6977		OFICINA RECEPTORA BUGA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES 2023 08		CAUSA CANON JULIO Y AGOSTO
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☒ T.I.		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP.		9012793610		PERFUMARES		ESSENCIAS	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP.		38862639		CEBALLOS GIL		MARILU	
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 7 NO 12 19				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 7 NO 12 19				
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE				VALOR EN NUMEROS \$ 5,336,308.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 5,336,308.00 ☐ NOTA DEBITO \$								
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.								
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐								
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO			TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO					

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena 16/05/2023 13:37

0008940

5,336,308 CON OCTOS



☐ VIVIENDA		☒ LOCAL COMERCIAL U OFICINA		☐ INDEMNIZACION		MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.	
2 0 2 3 1 1 0 9		GUADALAJARA DE BUGA		274926681			
FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
6 2 7 7		BUGA				2 0 2 3 1 1	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
6 2 7 7		X				CANON 2827	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		9012783610		CEBALLOS GIL		MARTILU	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
CALLE 7 NO 12 19		CALLE 7 NO 12 19					
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/OT		2,668,154.00					
VALOR EN LETRAS		2,668,154.00					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$		☐ NOTA DEBITO \$					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE		PROCESADO		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

Terminal B6977CJ042793
Oficina - BUGA
Fecha

Código Operación 274926681
Código Branch 556528840
Funcionario isanclem
Fecha y Hora Impresión 09/11/2023 02:05:46

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Identificación 9012793610

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	9012793610 PERFUMARES ESSENCIAS SAS	CC	38862639 MARILU CEBALLOS GIL	0000000000000000	2,668,154.00	CALLE 7 NO 12 19

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO		2,668,154.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Terminal B6977CJ042793
Oficina - BUGA
Fecha

Código Operación 274926681
Código Branch 556528840
Funcionario isanclem
Fecha y Hora Impresión 09/11/2023 02:05:46

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Identificación 9012793610

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	9012793610 PERFUMARES ESSENCIAS SAS	CC	38862639 MARILU CEBALLOS GIL	0000000000000000	2,668,154.00	CALLE 7 NO 12 19

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO		2,668,154.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

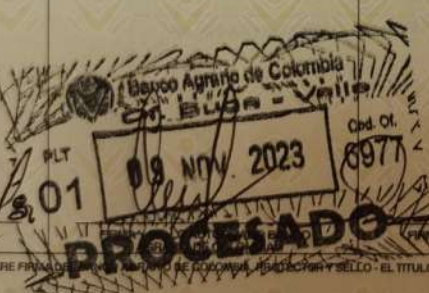
Huella

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

2 0 2 3 1 1 0 9 GUADALAJARA DE BUGA		274026724		NUMERO DE TITULO	
FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION	
6 5 7 7		BUGA		2 0 2 3 1 1	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO	
		X		AÑO MES CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO	
		9012793610		SEGUNDO APELLIDO	
		28862529		CEBALLOS CIL	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO	
		2 0 2 3 1 1		SEGUNDO APELLIDO	
		CALLE 7 N 12 19		NOMBRES	
		DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
		CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT		2,668,154.00	
VALOR EN LETRAS		2,668,154.00		\$	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐					
					
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMAS DE LOS DEPOSITANTE, ARRENDADOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-ET-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena. MAN/2020-3817

0000295
07/03/23 524753 00002953

Terminal B6977CJ042793
Oficina - BUGA
Fecha

Código Operación 274926724
Código Branch 556530460
Funcionario Isanclem
Fecha y Hora Impresión 09/11/2023 02:07:30

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Identificación 9012793610

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	9012793610 PERFUMARES ESSENCIAS SAS	CC	38862639 MARILU CEBALLOS GIL	0000000000000000	2,668,154.00	CALLE 7 N 12 19

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO		2,668,154.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Terminal B6977CJ042793
Oficina - BUGA
Fecha

Código Operación 274926724
Código Branch 556530460
Funcionario Isanclem
Fecha y Hora Impresión 09/11/2023 02:07:30

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Identificación 9012793610

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	9012793610 PERFUMARES ESSENCIAS SAS	CC	38862639 MARILU CEBALLOS GIL	0000000000000000	2,668,154.00	CALLE 7 N 12 19

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO		2,668,154.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

7 de Febrero de 2020 12:07:16 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 06 de febrero de 2020 - 9:45 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-Gil-Feb
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	07/02/2020
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	07-02-2020 12:07:15 PM
Número de comprobante:	8123520852



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Amendamiento. Beleno.
Febr

337

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

7 de Febrero de 2020 12:00:38 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 06 de febrero de 2020 - 9:45 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-Gil
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	07/02/2020
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	07-02-2020 12:00:37 PM
Número de comprobante:	0007924564



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arrendamiento B.clon
 Enero

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

18 de Mayo de 2020 3:53:01 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 18 de mayo de 2020 - 8:38 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	B-Claro-Arend-Marzo
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	18/05/2020
Valor total:	\$1,270,500.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	18-05-2020 03:52:59 PM
Número de comprobante:	2959878996



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Ampl. B. Claro Marzo

468

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

18 de Mayo de 2020 3:55:47 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

La última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 18 de mayo de 2020 - 8:38 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	B-Claro-Arrend-Abril
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	18/05/2020
Valor total:	\$1,270,500.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	18-05-2020 03:55:47 PM
Número de comprobante:	8968914772



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arrend Abril B. claro

469

PERFUMARES Nit: 901279361
ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

29 de Mayo de 2020 4:23:24 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 29 de mayo de 2020 - 7:37 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-bclaro
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	29/05/2020
Valor total:	\$1,270,500.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	29-05-2020 04:23:21 PM
Número de comprobante:	7482777428



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

*Arrendamiento
B. Clara*

513.

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

27 de Junio de 2020 11:56:36 AM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 26 de junio de 2020 - 2:29 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MARILU-CEBALLOS-FC2084
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	27/06/2020
Valor total:	\$1,270,500.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	27-06-2020 11:56:36 AM
Número de comprobante:	7863929684



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

*Arrendamiento
B. Clono*

PERFUMARES Nit: 901279361
 No: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

4 de Septiembre de 2020 4:26:35 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 04 de septiembre de 2020 - 11:10 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-fac2088
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	04/09/2020
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	04-09-2020 04:26:34 PM
Número de comprobante:	5232189268



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

*Arrendamiento
 B. cloro*

CE - 718 .

REGIMEN COMUN
 DG. 25 No. 13-50 Tel: 347 2528 - 348 000-
 TESORERIA

PERFUMARES Nit: 901279361
ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

23 de Octubre de 2020 4:10:20 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 23 de octubre de 2020 - 3:04 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-2107-2108
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	23/10/2020
Valor total:	\$5,082,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	23-10-2020 04:10:18 PM
Número de comprobante:	8330907476



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arrendamiento sept-Oct
B. clon fact 2108-2107

RECIBIMOS
D.G. 23 No. 13-50 Tel: 347 2821-1111
TESORERIA

521.

PERFUMARES Nit: 901279361
ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

27 de Noviembre de 2020 4:24:53 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 27 de noviembre de 2020 - 12:06 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-fac2116
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	27/11/2020
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	27-11-2020 04:24:52 PM
Número de comprobante:	6635151188



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2020 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

886.

Arrendamiento
B. clau

2020-11-27 16:00:00
TESORERIA

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

12 de Marzo de 2021 2:47:04 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 12 de marzo de 2021 - 7:32 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballo-doc99
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	12/03/2021
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	12-03-2021 02:46:58 PM
Número de comprobante:	8496081748



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Amendament B.dow

REGIMEN DE CONTABILIDAD
DG. 23 No. 13-55 Tel: 347 2528 - 348 030-
TESORERIA

PERFUMARES Nit: 901279361
ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

9 de Abril de 2021 4:58:57 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 09 de abril de 2021 - 3:32 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-ct111
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	09/04/2021
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	09-04-2021 04:58:55 PM
Número de comprobante:	4473208660



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

*Arrendamiento
B. clon*

REGIMEN COMUN
DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2628 - 348 0004
TESORERIA

cc # 1260

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

3 de Junio de 2021 4:52:27 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 03 de junio de 2021 - 2:09 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-fact13
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	03/06/2021
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	03-06-2021 04:52:27 PM
Número de comprobante:	5878782804



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arundament B. clero.

RÉGIMEN COMÚN
 DG. 23 No. 13-50 Tel: 14 2523 349 090-
TESORERÍA

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

17 de Junio de 2021 3:26:20 PM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 17 de junio de 2021 - 12:14 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-ct11
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	17/06/2021
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	17-06-2021 03:26:19 PM
Número de comprobante:	6740532052



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

*Anexo de B. de
 Mayo*

RÉGIMEN COMÚN
 DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2528 - 343 0004
TESORERIA

ASI

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
 Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

16 de Julio de 2021 9:03:04 AM
 Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 15 de julio de 2021 - 3:27 PM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-fact14
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	16/07/2021
Valor total:	\$2,548,571.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	16-07-2021 09:03:02 AM
Número de comprobante:	7989320532



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arrendamiento
B. clon
Julio
 REGIMEN COMÚN
 DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2523 - 348 0004
 TESORERIA

526.

2021/08/02	PAGO A PROV MARILU CEBALLOS GI	AVENIDA ROOSEVELT				-2,541,000.00
------------	-----------------------------------	----------------------	--	--	--	---------------

2021/08/02	PAGO A PROV MARILU CEBALLOS GI	AVENIDA ROOSEVELT				-2,541,000.00
2021/07/30	PAGO A PROV MARILU CEBALLOS GI	AVENIDA ROOSEVELT				-2,541,000.00

901279361
DE CORTES MOSQUERA15 de Octubre de 2021 5:12:44 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 15 de octubre de 2021 - 4:45 PM

de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	ARRIENDO-BUGACLARO-OCT
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	15/10/2021
Valor total:	\$2,541,000.00 ✓
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	15-10-2021 05:12:41 PM
Número de comprobante:	7890470740

CE 783



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

19 de Noviembre de 2021 4:26:27 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

‡ Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	Marilu-Ceballos-fac67
Cuenta a debitar:	*****2821 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	19/11/2021
Valor total:	\$2,541,000.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	19-11-2021 04:26:25 PM
Número de comprobante:	2071469908

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Arrendamiento
B. Claro

REGIMEN COMÚN
DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2628 - 348 0904
TESORERIA

Empresa: PERFUMARES Nit: 901279361
Usuario: ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

10 de Diciembre de 2021 12:12:15 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 10 de diciembre de 2021 - 10:03 AM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

PERFUMARES

NIT: 901279361

FECHA: 10/12/2021

Entidad	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Producto Beneficiario	7152006322
Identificación Beneficiario	38862639
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	MARILU CEBALLOS GI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,541,000.00 ✓
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2021/12/10
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)

REGIMEN COMUN
DC. 23 No. 13-53 Tel. 347 2628 - 348 0004
TESORERIA

REGIMEN COMUN
DC. 23 No. 13-53 Tel. 347 2628 - 348 0004
TESORERIA

Amenda B.cho

PERFUMARES Nit: 901279361
ALEXANDRA IVONNE CORTES MOSQUERA

18 de Enero de 2022 3:24:32 PM
Dirección IP: 186.147.160.252

La última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 18 de enero de 2022 - 2:31 PM

Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

PERFUMARES

NIT: 901279361

FECHA: 18/01/2022

CE-15

Entidad	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Producto Beneficiario	7152006322
Identificación Beneficiario	38862639
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	MARILU CEBALLOS GI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,541,000.00 ✓
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/01/18
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

Arrendamiento
BCLAP - Enero
REGIMEN COMUN
DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2528 - 343 0004
TESORERIA

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2012 11 11		MUNICIPIO Cali	NUMERO DE OPERACION 262697385		NUMERO DE TITULO		
CODIGO OFICINA 6903	OFICINA RECEPTORA Cali Sucursal		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2012	MES 11	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 38862639	PRIMER APELLIDO CEBALLOS	SEGUNDO APELLIDO GIL	NOMBRES MARILU	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 9012793610	PRIMER APELLIDO PERFUMARES	SEGUNDO APELLIDO ESSENCIAS	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE CL 7 12 19			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CL 7 12 19				
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00							
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2,668,154.00 ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE Jose Antonio CDPF			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Operación: 262697385
Valor: \$2,668,154.00
Nombre: PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Oficina: 6903 - Cali Sucursal
Terminal: B6903CJ042660
Transacción: COBROS EFECTIVO

28/11/2012 16:06:19 Cajero: Maria

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2012 12 09		MUNICIPIO Cali	NUMERO DE OPERACION 262627034		NUMERO DE TITULO		
CODIGO OFICINA 6903	OFICINA RECEPTORA Cali Sucursal		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2012	MES 12	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 38862639	PRIMER APELLIDO CEBALLOS	SEGUNDO APELLIDO GIL	NOMBRES MARILU	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 9012793610	PRIMER APELLIDO PERFUMARES	SEGUNDO APELLIDO ESSENCIAS	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00							
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 2,668,154.00 ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE Jose Antonio			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Operación: 262627034
Valor: \$2,668,154.00
Nombre: PERFUMARES ESSENCIAS SAS

Oficina: 6903 - Cali Sucursal
Terminal: B6903CJ042660
Transacción: COBROS EFECTIVO

09/12/2012 11:39:58 Cajero: Maria

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

2023	FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
6977	CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	23 AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	NUMERO 9012793610	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES PERFUMARES ESSENCIAS
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	NUMERO 388662639	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES CEBALLOS MARILU
DIRECCION DEL INMUEBLE CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00				
VALOR EN LETRAS X 2,668,154.00 \$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.				
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE Maribel Izquierdo			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO				

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 ABRIL/2019

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

2023	FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
6977	CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	23 AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	NUMERO 12793610	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES PERFUMARES ESSENCIAS
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	NUMERO 388662639	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES CEBALLOS MARILU
DIRECCION DEL INMUEBLE CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT 2,668,154.00				
VALOR EN LETRAS X 2,668,154.00 \$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.				
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE Maribel Izquierdo			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO				

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 ABRIL/2019

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

2 0 2 3		FECHA EMISION		GUADALUPE DE BUGA		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
AÑO		MES		DIA		MUNICIPIO			
6977		CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
X				X					
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
X		1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		9012793610		CEBALLOS GIL		PERFUMARES ESSENCIALES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
CALLE 7 NO 12		1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		38862839		CEBALLOS GIL		PERFUMARES ESSENCIALES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		CALLE 7 NO 12		CALLE 7 NO 12		CALLE 7 NO 12	
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT		2,668,154.00		2,668,154.00		2,668,154.00		2,668,154.00	
VALOR EN LETRAS		X		2,668,154.00		\$		\$	
FORMA DE RECAUDO:		☐ EFECTIVO		☐ NOTA DEBITO		\$		\$	
TIPO DE CTA		☐ AHORROS		☐ CORRIENTE		No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL		\$		No. CHEQUE		BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 ABRIL/2019

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

2 0 2 3		FECHA EMISION		GUADALUPE DE BUGA		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
AÑO		MES		DIA		MUNICIPIO			
6977		CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
X				X					
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
X		1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		9012793610		CEBALLOS GIL		PERFUMARES ESSENCIALES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
CALLE 7 NO 12		1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		38862839		CEBALLOS GIL		PERFUMARES ESSENCIALES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		CALLE 7 NO 12		CALLE 7 NO 12		CALLE 7 NO 12	
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT		2,668,154.00		2,668,154.00		2,668,154.00		2,668,154.00	
VALOR EN LETRAS		X		2,668,154.00		\$		\$	
FORMA DE RECAUDO:		☐ EFECTIVO		☐ NOTA DEBITO		\$		\$	
TIPO DE CTA		☐ AHORROS		☐ CORRIENTE		No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL		\$		No. CHEQUE		BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 ABRIL/2019

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA AL ARRENDATARIO.

2 0 2 3	FECHA EMISIÓN	MUNICIPIO	GUADALUPE DE BUGA	255615675	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
697	CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	X	2 0 2 3	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9010783610	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	38862639	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT	2,668,154.00					
VALOR EN LETRAS	2,668,154.00 \$					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO	☐ NOTA DÉBITO \$					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE BANCO ☐					
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 ABRIL/2019

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO.

2 0 2 3	FECHA EMISIÓN	MUNICIPIO	GUADALUPE DE BUGA	255615675	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
697	CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	X	2 0 2 3	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9010783610	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	38862639	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT	2,668,154.00					
VALOR EN LETRAS	2,668,154.00 \$					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO	☐ NOTA DÉBITO \$					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE BANCO ☐					
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

Empresa: DISTRIARES Nit: 900823142
Usuario: Alexandra Ivonne Cortes Mosquera

20 de Octubre de 2022 11:44:54 AM
Dirección IP: 186.147.160.252

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 20 de octubre de 2022 - 9:02 AM

Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

DISTRIARES

NIT: 900823142

FECHA: 20/10/2022

Entidad	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Producto Beneficiario	7152006322
Identificación Beneficiario	38862639
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	MARILU CEBALLOS GI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,396,352.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/10/20
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)

CE 973

RÉGIMEN COMÚN
DG. 23 No. 13-50 Tel: 347 2628 - 348 0004
TESORERÍA

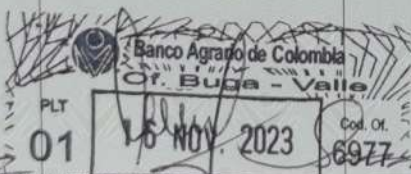
☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

20231116		GUADALUPE DE BUGA		275590431		NUMERO DE TITULO	
FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION			
657		BUGA		CANON DE ARRENDAMIENTO		202311	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON		CAUSA	
		X					
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		900003610		CERILLOS	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		38852639		CLLE 7 12 19	
DIRECCION DEL INMUEBLE				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CT				2,668,154.00			
VALOR EN LETRAS				\$			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO			



PROCESADO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE
NIT: 800.037.800-8

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena. NIT: 800.037.800-8



Banco Agrario de Colombia
NIT: 800.037.800-8

CDT1
COMPROBANTE DE APERTURA

OFICINA: 6977 - BUGA
FECHA Y HORA: 16/11/2023 11:14:54

TERMINAL: B6977CJ042793

No. Operación Original :

No. Operación Nueva : 69770CDT1016135

NOMBRE O RAZON SOCIAL

APOLINDAR CAMPO LISETH

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
31657763

CIUDAD GUADALAJARA DE BUGA	COD. GTE 10456	FECHA DE APERTURA 16/11/2023	FECHA DE VENCIMIENTO 16/05/2024	DIAS 180	TASA NOMINAL 10.807969
VICEPRECIDENCIA CLIENTE	CARGO AUTORIZADOR PBA	TASA EFECTIVA	PUNTOS PBA	TASA EFECTIVA + PBA	
PERIODICIDAD VENCIDA	MODALIDAD VENCIDA	INTERESES FORMA DE PAGO		CUENTA	

PROYECCION DE LA LIQUIDACION
RETENCION

MONTO 500,000.00	+	INTERES TOTAL 27,020.00	-	IMP. RENTA 1,081.00	ICA 0.00	=	NETO A RECIBIR 525,939.00
---------------------	---	----------------------------	---	------------------------	-------------	---	------------------------------

DETALLE DEL DEPOSITO	Monto
EFFECTIVO	500,000.00
TOTAL	500,000.00

ELABORADO POR :	FIRMA AUTORIZADA :	RECIBI : Liseth Apolindar C. 31657763
-----------------	--------------------	---

